PHILIPPVS IIII, el Grande, Rey de las Españas, Año XV. de su Reynado, Sello Quarto, X. mrs. para el año de M.DC.XXXVII.

a peticion de los [illegible] que [illegible] se hagan llamar a los letrados [illegible] vistos hagan las diligencias que convengan en el [illegible] y en la corte y en la R[ea]l chancilleria de granada y don [illegible] de manera [illegible] y [illegible] al dicho señor don fran[cis]co tomas todo [illegible] llamado y en todo [illegible] con efecto los dichos [illegible] los executorios [illegible] y por todo por que [illegible] comision y poder [illegible] bastante de derecho se requiere [illegible]

Bar[tolo]me de Almazan — a peticion de Bar[tolo]me [illegible] cerca de la [illegible] de la [illegible] del pescado [illegible] ciudad a la junta de [illegible]

Ju[an] de Alar[con] — a peticion de Ju[an] de Alar[con] [illegible] libranza de [illegible] para la fiesta del san[tisi]mo sacramento y para [illegible] a la [illegible] y los [illegible] de cada cosa [illegible] que se paguen y den la cuenta luego

[illegible] — [illegible] de remate a [illegible] de don [illegible] fran[cis]co [illegible] y se cometio al cavallero procurador [illegible] a la [illegible]

Lazaro Perez — a peticion de Lazaro Perez [illegible] de pagar cinquenta [illegible] con [illegible] labranza [illegible]